



INFORME Nº 33-97-AGN-OGAJ

A : Sr. Salomón Durante Machado
Director General de la OTA-AGN

DE : Dr. Lizardo Pasquel Cobos
Director General de la OGAJ-AGN

ASUNTO : Opinión legal sobre registro de
compradores de papel en desuso del AGN.

REFERENCIA : INFORMES Nºs 024-97 y 051-97-AGN-OTA/OA

FECHA : Lima, octubre 03 de 1997

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención a los documentos de la referencia, de cuyo contenido y análisis, esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

Teniendo en cuenta lo dispuesto por la segunda y setima disposición específica de la Directiva Nº001-97-AGN/OTA, aprobada por la R.J. Nº022-97-AGN/J, que literalmente se refieren a la venta de papeles en desuso y de documentos innecesarios, la tercera disposición específica de la directiva referida, establece los requisitos que deberán reunir los compradores para ser declarados aptos, lo cual significa que la misma norma es aplicable para ambos casos, más ún si se tiene en cuenta que lo "que no se usa es innecesario y en materia archivística lo declarado incesario también es declarado en desuso para su eliminación.

Siendo así, es procedente la aplicación de la directiva mencionada, para todos los efectos en materia de registro de compradores de papeles en desuso y documentos declarados innecesarios, teniendo en cuenta que se trata de casos similares, o a decir de lo mismo, además de haberse contemplado en forma expresa, salvo mejor parecer.

Atentamente.

LPC.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Dr. LIZARDO P. : COBOS
Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica